

APÉNDICE 6


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL.

Ciudad de México,
10 de enero de 2006.

CIRCULAR No. DECEyEC-DEOE/002/2006

CC. VOCALES EJECUTIVOS DE LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS PRESENTES

Por instrucciones del Lic. Manuel López Bernal Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, nos permitimos recordarles que el examen para la selección de capacitadores-asistentes y supervisores electorales, se aplicará el día 21 de enero de 2006, a los aspirantes que participan en el proceso de selección en las 300 juntas distritales ejecutivas para el Proceso Electoral Federal 2005-2006. El examen se integra por 60 preguntas, 20 de conocimientos generales en materia electoral y 40 de habilidades y actitudes.

Las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, entregarán el archivo electrónico del examen de conocimientos, habilidades y actitudes, al Centro Nacional de Impresión adscrito a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, quien efectuará su reproducción.

Una vez impresos los exámenes, los paquetes se integrarán por sede, distrito electoral y entidad, tomando en consideración el número de solicitudes recibidas y registradas en el Sistema ELEC2006 con corte al 10 de enero, agregando un 30% adicional por sede de aplicación, en virtud de que se continuará con la recepción de solicitudes hasta el 18 de enero. En cada sobre se asentará con tinta el número de exámenes que contiene.

Los envíos se realizarán de manera escalonada, a través de una empresa de mensajería, a las juntas locales ejecutivas, separados por distrito en sobres sellados para cada sede de aplicación.

Toda vez que el *Manual de procedimientos para el reclutamiento, selección, contratación, capacitación y evaluación del desempeño de capacitadores-asistentes y supervisores electorales y mecanismos de coordinación*, en el tema correspondiente al examen, establece que "Una vez reproducidos los exámenes se empaquetarán separados por distrito y serán enviados el 16 de enero de 2006 a cada Vocal Ejecutivo de las juntas locales...", hacemos de su conocimiento que en el momento en que se remita el paquete correspondiente a la entidad de su ámbito de competencia, se le dará a conocer el número de guía y fecha probable en que recibirá dicho paquete.

A efecto de garantizar la transparencia de la recepción y distribución de los exámenes a las juntas distritales ejecutivas, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

 

1

APÉNDICE 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1. Una vez que se haya (n) recibido el o los paquete(s) de la entidad en la Junta Local Ejecutiva, se llevará a cabo una reunión con el VOE, VECEyEC, VS y el VE, (pueden participar los consejeros electorales y representantes de partido que deseen) y en su presencia se procederá a la apertura del paquete o paquetes para constatar que se encuentran los sobres correspondientes a los distritos de su entidad, debidamente sellados, firmados y tengan asentado con tinta el número de exámenes que contiene cada sobre. En el caso de que falten sobres o que por error se encuentren otro(s) que no correspondan a su entidad, de manera inmediata deberá comunicarlo a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con el fin de subsanar el problema a la brevedad posible. Al concluir esta reunión se procederá a levantar un acta circunstanciada que será suscrita por los presentes.
2. Previo a la reunión, se notificará a los vocales ejecutivos distritales, que a partir de la fecha de la recepción del paquete estatal y una vez concluida la verificación por parte del Consejo Local correspondiente, deberán acudir ya sea solos o en compañía de alguno de los vocales que integran la Junta Distrital Ejecutiva a recoger el o los sobre (s) que corresponda (n) a su distrito.
3. De igual manera, se hará del conocimiento de los vocales ejecutivos distritales que deberán convocar a una reunión un día antes del examen (20 de enero) con el VOE, VECEyEC, y VS, en la que podrán participar los consejeros electorales y representantes de partido que deseen, con el propósito de verificar que la cantidad de sobres de exámenes recibidos sea la correcta, se encuentren debidamente sellados, firmados y que tengan asentado el número de exámenes en cada sobre.
4. En presencia de los integrantes del Consejo Distrital que hayan atendido a la convocatoria se procederá a la apertura del sobre o los sobres, para verificar que el número de exámenes corresponda al número de aspirantes por sede.
5. En el supuesto de que el número de exámenes no sea suficiente, se deberá extraer un ejemplar y sólo reproducir el número de ejemplares necesarios. Acto seguido los presentes cerrarán, sellarán y firmarán los sobres y asentarán con tinta en el exterior de éstos el número de exámenes que contiene.
6. Se deberá hacer del conocimiento de los presentes el nombre o nombres de los funcionarios de la Junta Distrital Ejecutiva que será(n) el o los responsables de la aplicación del examen en la(s) sede(s) correspondientes.
7. Concluido el acto de revisión de sobre o sobres de cada distrito, se procederá a levantar el acta circunstanciada que firmarán los integrantes de la Junta y del Consejo Distrital que se encuentren presentes (los puntos del 3 al 7 de este documento están detallados en el procedimiento de apertura de los paquetes de los exámenes que se les remitió en el oficio DECEYEC/DEOE/014/2005).
8. Los aspirantes deberán ser citados a las 9:30 a.m. (hora local) y se les pedirá identificarse con su credencial para votar con fotografía o una identificación oficial vigente con fotografía, asentando su nombre y firma en la lista de asistencia (anexo 4 del Manual). Si el aspirante

APÉNDICE 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

no presenta su credencial para votar con fotografía o cualquier otra identificación oficial con fotografía, no podrá realizar el examen de conocimientos, habilidades y actitudes. De darse este caso, se asentará en la lista de asistencia al lado del nombre del aspirante la leyenda *no presentó credencial para votar ni identificación oficial con fotografía*.

9. A las 10:00 a.m. (hora local) se entregará el examen de conocimientos, habilidades y actitudes a cada aspirante, indicándoles que deberán anotar con tinta su nombre completo en cada hoja y en la última su firma. Asimismo, se les señalará que el examen consta de 60 preguntas, bajo el sistema de opción múltiple, que para cada pregunta hay una sola respuesta, misma que deberá marcarse con tinta y que dispondrán de una hora con treinta minutos para responderlo.
10. Conforme terminen se les entregará el comprobante de aplicación del examen (anexo 6 del Manual). A las 11:30 a.m. (hora local) se procederá a recoger el resto de los exámenes. Los exámenes se colocarán de inmediato junto con la lista de asistencia en un sobre que se cerrará y firmará por los miembros de la Junta y el Consejo Distrital que se encuentren presentes y se asentará con tinta el número de exámenes que contiene cada sobre.
11. El funcionario responsable de la aplicación del examen entregará el sobre o sobres debidamente cerrado(s), al Vocal Ejecutivo Distrital, quien lo(s) resguardará hasta que se celebre la reunión de trabajo de los integrantes de la Junta y Consejo Distrital respectivos para calificar los exámenes.
12. El examen tendrá un valor de 60% de la evaluación integral.
13. El 21 de enero en el transcurso de la mañana, las direcciones ejecutivas competentes remitirán a cada distrito electoral vía correo electrónico la plantilla de respuestas del examen.
14. Entre el 21 y el 24 de enero, en reunión de trabajo del Consejo Distrital, se calificarán los exámenes y se registrará el número de aciertos de conocimientos, el número de aciertos de actitudes para supervisor y el número de aciertos para capacitador-asistente en la lista de aspirantes que llevará el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
15. El Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica distrital se responsabilizará de la captura de la información en el subsistema de capacitadores-asistentes y supervisores electorales del sistema ELEC2006, el cual arrojará el resultado del examen, la calificación tanto de supervisor electoral como la de capacitador-asistente para cada aspirante.
16. El 25 de enero, las juntas distritales ejecutivas obtendrán la relación con los resultados del examen de cada uno de los aspirantes, la cual estará ordenada en forma decreciente a partir de la calificación, dando lugar a la selección de tres aspirantes por plaza de supervisor y tres aspirantes por plaza vacante para capacitador-asistente como mínimo, para convocar a la etapa de entrevista.
17. Seleccionados los supervisores, los dos aspirantes que no se contrataron como tales pasarán con su calificación de CAE derivada de la entrevista a formar parte de la lista de capacitadores-asistentes.

APÉNDICE 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

18. El sistema ELEC2006 arrojará el resultado de la evaluación integral, ordenando los nombres de los aspirantes en forma decreciente de calificación. Si por las características específicas de algún distrito, se requiere personal proveniente de un lugar específico, el listado se podrá presentar de forma separada por sede de reclutamiento, localidad, municipio o sección.
19. El desarrollo del procedimiento será supervisado por los miembros de los consejos distritales, quienes además expresarán sus observaciones plenamente justificadas cuando consideren que alguno de los aspirantes no reúna los requisitos que se establecen en la ley de la materia y en la convocatoria. En el caso de que los miembros de los consejos presenten observaciones y objeciones respecto de uno o más aspirantes y el Consejo Distrital acuerde que no procede su contratación, del listado referido se tomarán los aspirantes requeridos, respetando el orden descendente hasta que se logre cubrir el número de contrataciones correspondientes.

En caso de existir empate en las calificaciones de los aspirantes, se tomarán en cuenta los criterios de desempate que se señalan en el Manual de referencia.

Concluidas las fases anteriores, los consejos distritales en sesión que celebren el 6 de febrero de 2006 aprobarán y ordenarán la publicación del listado el día 7 de febrero, del personal que será contratado como supervisor electoral. En la sesión del 18 de febrero se aprobará la lista del personal a contratar como capacitador-asistente. A partir del 19 de febrero las juntas distritales ejecutivas deberán colocar en los estrados las listas de los aspirantes seleccionados como CAE y la de aquellos que integrarán la lista de reserva, que servirá de base para ocupar las vacantes que se generen.

Por último, les solicitamos dar a conocer estas indicaciones a los integrantes de las juntas locales y distritales, así como de los consejos locales y distritales.

Reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MTRO. HUGO ALEJANDRO CONCHA CANTÚ
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

C. d. p. Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez.- Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Mtra. Teresa González Luna.- Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.- Presente.
Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.- Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización Electoral.- Presente.
Lic. Miguel López Bernal.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Lic. Cecilia Tapia Mayans.- Directora de Seguimiento de Programas, Evaluación y Apoyo Técnico.- Presente.
Lic. María Elena Cornejo Esparta.- Directora de Capacitación Electoral.- Presente.
Lic. Gilberto Moreno Pecina.- Director de Operación Regional.- Presente.
Vocales Ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Distritales.- Presentes.
Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de las juntas locales y distritales ejecutivas.- Presentes.
Vocales de Organización Electoral de las juntas locales y distritales ejecutivas.- Presentes.